



El Vergel S/N- Cabalango – Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comuncabalango.gob.ar

Cabalango 30 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N°110/2025

VISTO:

El hecho ocurrido el día 26 de octubre de 2025, aproximadamente a las 18:30 horas, cuando la vecina Sra. Shirley Castañares (DNI 35.218.082) se presentó en la base de la Guardia Local con su hijo Erick Zampetti (DNI 70.749.640), de tres meses de edad, quien se encontraba en grave dificultad respiratoria producto de un episodio de reflujo con leche y mucosidad; y

Y CONSIDERANDO:

Que ante la emergencia, el personal de la Guardia Local, encabezado por la agente Fiamma Cuevas, actuó con immediatez, profesionalismo y gran temple, realizando maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) al menor hasta la llegada del móvil comunal Nissan, que efectuó su inmediato traslado al Dispensario Comunal (C.A.P.S.), donde fue recibido y atendido por la Dra. Natalia Dubouloy, quien continuó las tareas médicas con eficacia y celeridad;

Que la intervención coordinada y diligente de todo el personal de Guardia Local y del equipo de salud comunal fue determinante para preservar la vida del niño, demostrando un profundo compromiso con el deber público, la solidaridad y el cuidado de la comunidad;

Que resulta oportuno y justo reconocer públicamente la rápida, eficaz y humana actuación de quienes integran los servicios comunales que, con entrega y profesionalismo, garantizan la seguridad y la salud de los vecinos de Cabalango;

POR TODO ELLO

LA PRESIDENTE COMUNAL DE CABALANGO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: RECONOCER y expresar un público agradecimiento a la agente de la Guardia Local Sra. Fiamma Cuevas, al personal de Guardia Local interviniente, y a la Dra. Natalia Dubouloy junto al equipo del Dispensario Comunal (C.A.P.S.), por la rápida, eficaz y profesional acción desplegada el día 26 de octubre de 2025, que permitió asistir con éxito al menor Erick Zampetti, salvaguardando su vida.




MARIO A. ORIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787


CARLA P. BRUNO
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.600



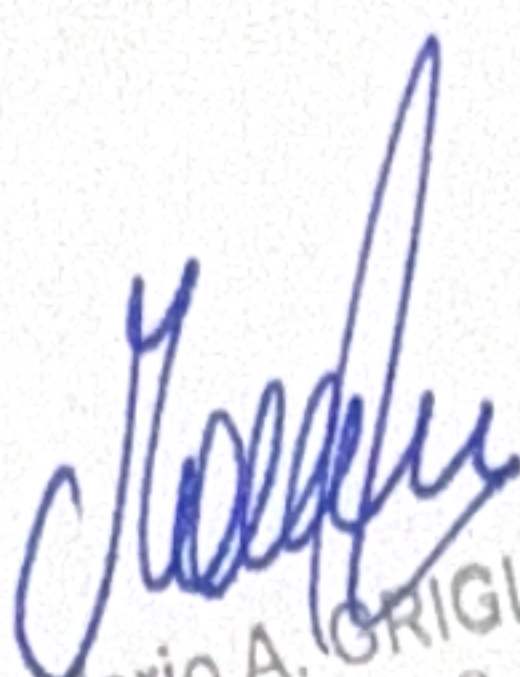
El Vergel S/N- Cabalango – Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comuncabalango.gob.ar

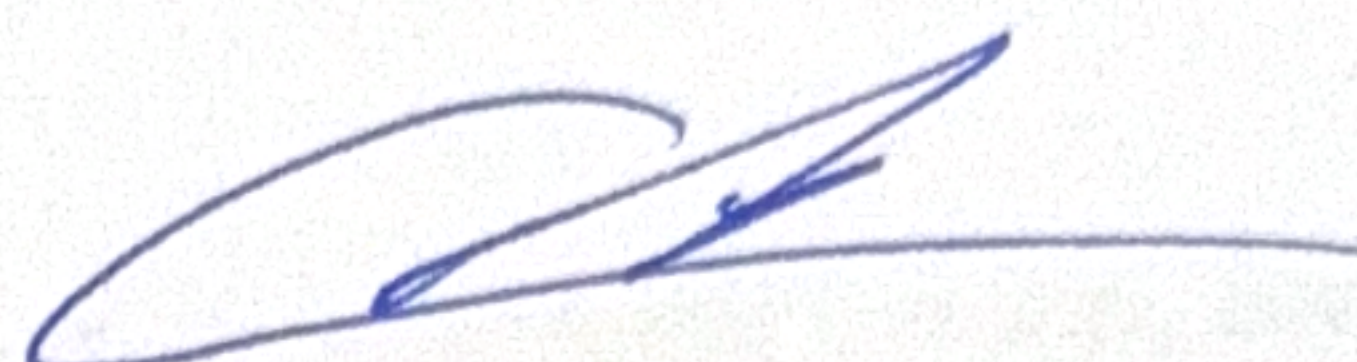
ARTÍCULO 2º: DESTACAR que la conducta demostrada constituye un ejemplo de vocación de servicio, compromiso institucional y empatía humana, valores fundamentales en la función pública comunal.

ARTÍCULO 3º: HACER entrega de copia de la presente Resolución a los agentes mencionados, como testimonio del reconocimiento y gratitud de esta Presidencia y de toda la comunidad de Cabalango.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLICESE, Comuníquese, publíquese y archívese.




Mario A. ORIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787


Carla P. BRUNO
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.600